



--EL SUSCRITO LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS CON EL CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO ACTUANDO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 Y 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO; ASÍ COMO EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN III Y IV DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO; HACE CONSTAR Y CERTIFICA, QUE EN EL ACTA 06, CONCERNIENTE A LA PRIMERA SESION CON CARÁCTER DE EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, LA QUE OBRA ENTRE OTROS ACUERDOS UNO QUE A LA LETRA DICE:

TERCER PUNTO.- Iniciativa de acuerdo económico autoriza la realización de obras públicas derivado de Recursos Federales asignados por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024.-----

Quien motiva y suscribe el **C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS** en mi carácter de presidente municipal, de conformidad en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 3, 73, 77, 85, y 86 demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 4, punto número 109; 10, 34, 35, 37, 38, 41 fracción I y 47 de la Ley del gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus municipios y 87, 88 fracción I, vigentes y demás relativos y aplicables que en derecho corresponda, tengo a bien someter a la elevada y distinguida consideración de este H. Cuerpo Edilicio en pleno la siguiente: **INICIATIVA DE ACUERDO ECONÓMICO QUE AUTORIZA OBRAS PÚBLICAS DERIVADO DE RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS POR EL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAIS) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

- I. El artículo 115 de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los estados en su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de organización política y administrativa, el municipio, libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que reiterado en la Constitución política del Estado de Jalisco, en sus artículos uno y dos, puntualizando.

Además la forma de gobierno contenida en los artículos 38 y 73, que se rige por la ley del gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, misma que indica entre otras cosas, la forma de funcionar de los ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia, asimismo, tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda a su realización al Estado.

- II. El 25 de enero de 2022, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación, los lineamientos del Fondo de Aportaciones de la Infraestructura Social FAIS. En los que señala que el fondo de dicho programa se encuentra integrado por los recursos del fondo de infraestructura social para las entidades y del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal, y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hoy, ciudad de México; el direccionamiento de los recursos del fondo se realizará conforme a dichos lineamientos.



GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC
2024 - 2027

Asimismo, los mencionados lineamientos establecen que los recursos del país se destinarán exclusivamente al **financiamiento de obras, acciones sociales, básicas, e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza, extrema, localidades con alto o muy alto, nivel de rezago social,** conforme a lo previsto en la ley General del desarrollo social y en las zonas de atención prioritaria.

II.- El día 19 de noviembre del 2024 el suscrito recibió el oficio número 141/2024, por parte del director de Obra Pública Ing. Juan Manuel Garcia Escoto, el cual manifiesta la urgencia de aprobar las obras públicas, que se anexan en la presente, ya que necesita subirlas a la plataforma del Programa "Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)", para el ejercicio fiscal 2024, del cual se recibió la cantidad de \$1, 779, 238.00 (Un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.). Dicho oficio en mención se adjunta en la presente iniciativa.

Asimismo, el Director de Obras Públicas informó al suscrito, que el recurso del FAIS se tiene que ejecutar en el ejercicio fiscal 2024, es decir, antes del 31 de diciembre del 2024. Y es por esa razón que se propone que las obras a ejecutar serán de la siguiente manera y con los siguientes techos presupuestales.

NO.	OBRA	RECURSO	TECHO PRESUPUESTAL
1	REHABILITACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN C. MATAMOROS ENTRE DEGOLLADO Y ALDAMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC	FAIS	\$1,057,005.33
2	CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE JOSÉ SANTANA DE C. RIVERA DEL LAGO A 30 ML, HACIA C. COLÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.	FAIS	\$722,232.67
Total			\$1,779,238.00

III. En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que, mediante la autorización para la construcción de las citadas obras, el municipio tendrá acceso a recursos federales, asignados por medio del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2024 del "FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL", recursos que estarán sujetos a las disposiciones previstas en el artículo 17 de la ley de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Consecuentemente, y en mérito de lo anteriormente fundado y expuesto, en mi calidad de Presidente Municipal, con las facultades que me confieren los artículos 79, 83 fracción I, 84 fracción I, y demás relativos y aplicables del Reglamento Interno del Ayuntamiento de Jocotepec, Jalisco, elevo para su consideración de este Pleno, la siguiente **INICIATIVA**, para su aprobación los siguientes puntos de:

PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

PRIMERO.- Se autoriza al Municipio de Jocotepec, Jalisco, para que a través de los ciudadanos **C.C. HUGO DAVID GARCÍA VARGAS, RICARDO PONCE OROZCO, SAÚL**

Trabajo que da frutos



ANTONIO CUEVAS ARIAS, CARLOS GALVÉZ GONZALEZ, en sus calidades de Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Encargado de la Hacienda Pública Municipal, respectivamente, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriban los instrumentos jurídicos necesarios con el **GOBIERNO FEDERAL**, por medio de la **SECRETARÍA DE BIENESTAR** y/o con las dependencias de los diversos niveles que gobierno facultadas para el manejo u operación del FAIS, así como la suscripción de todos los documentos necesarios para la ejecución de las obras, las cuales serán ejecutadas antes del 13 de Diciembre del 2024 con recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el Ejercicio Fiscal 2024, y serán aplicados desde la partida 614. División de Terrenos y Construcción de obras de urbanización.

SEGUNDO.- Se aprueban las obras siguientes, con los techos presupuestales siguientes:

NO.	OBRA	RECURSO	TECHO PRESUPUESTAL
1	REHABILITACIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS Y SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN C. MATAMOROS ENTRE DEGOLLADO Y ALDAMA EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC	FAIS	\$1,057,005.33
2	CONSTRUCCION DE SUPERFICIE DE RODAMIENTO EN CALLE JOSÉ SANTANA DE C. RIVERA DEL LAGO A 30 ML, HACIA C. COLÓN, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE JOCOTEPEC, JALISCO.	FAIS	\$722,232.67
Total			\$1,779,238.00

Con un monto total de \$1, 779, 238.00 (Un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), todo esto de conformidad con las reglas de operaciones para la infraestructura social (FAIS), para el ejercicio fiscal 2024.

TERCERO.- Se autoriza e instruye al encargado de la hacienda municipal, para realizar todas las acciones administrativas para la recepción del recurso, así como realizar la erogación del gasto correspondiente de acuerdo a la distribución de obras y presupuesto del FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS) 2024.

CUARTO.- Se autoriza al gobierno del estado a través de la secretaría de hacienda pública, en relación al artículo 5º, párrafo 3º y el artículo 13 fracción I (inciso a) de la ley de deuda pública, para que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados afecte las participaciones estatales y federales, hasta por el monto de \$1, 779,238.00 (Un millón setecientos setenta y nueve mil doscientos treinta y ocho pesos 00/100 M.N.), inversión de las obras referidas en el punto de acuerdo segundo, y que en caso de incumplimiento en la ejecución de los recursos federales asignados sean retenidas.

QUINTO.- Se autoriza y se instruye al director de obras públicas de este gobierno municipal para que integre los expedientes unitarios de obra pública, lleven a cabo los procedimientos de **ADMINISTRACIÓN DIRECTA** de conformidad a la ley de obra pública y servicios relacionados con las mismas, esto a partir de que se informe la existencia de la suficiencia presupuestal real, para llevar a cabo la ejecución de las obras.



**GOBIERNO MUNICIPAL DE
JOCOTEPEC**
2024 - 2027

SEXTO.- Notifíquese a los C.C Presidente municipal, Secretario General, Síndico Municipal, Encargado de la Hacienda Municipal y la Dirección de Obras Públicas, para los efectos legales a los que haya lugar.

El Secretario General procede a llevar a cabo la aprobación correspondiente. -----

No.	NOMBRE	PUESTO	VOTO
1	C. HUGO DAVID GARCIA VARGAS	PRESIDENTE MUNICIPAL	A FAVOR
2	LIC. RICARDO PONCE OROZCO	SINDICO MUNICIPAL	A FAVOR
3	LIC. MARISOL CONTRERAS DURAN	REGIDORA	A FAVOR
4	C. BERENICE CUEVAS VARGAS	REGIDORA	A FAVOR
5	MTRO. FRANCISCO CASTILLO PEREZ	REGIDOR	A FAVOR
6	C. CELINA MILAGROS CAMARENA SERRANO	REGIDORA	A FAVOR
7	LIC. JOSE LUIS LEDEZMA ALMEIDA	REGIDOR	A FAVOR
8	C. ERENDIRA ESPINOZA MARTINEZ	REGIDORA	A FAVOR
9	DR. MIGUEL IBARRA GARAVITO	REGIDOR	A FAVOR
10	C. NANCY ANGELICA PEREZ LUPERCIO	REGIDORA	A FAVOR
11	C. FABIAN OLMEDO NAVARRO	REGIDOR	A FAVOR

Se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos. -----

ATENTAMENTE

Jocotepec, Jalisco a 20 de Noviembre de 2024

LIC. SAUL ANTONIO CUEVAS ARIAS
SECRETARIO GENERAL
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE JOCOTEPEC



Trabajo que da frutos